

Vuestra Magestad ya. En todo Vuestra Sacra Magestad provea commo sus vasallos leales y servidores sean remunerados en algo; avnque no sea commo Vuestra Catholica Magestad querrá y desea, sea á lo menos conforme al tiempo, tierra y sazón, con que Nuestro Señor se syrva y Vuestra Sacra Magestad. No tengo más qué á Vuestra Catholica Magestad suplicar, saluo que no ay desta tierra cosa alguna que se pueda dar ni enbiar á quien lo aya de solicitar, sino que, viendo ser justo y razonable lo por mi suplicación pedido á Vuestra Catholica Magestad, commo en cosa de pobres, se haga la merçed y graçia, y con tal confiança, aya lugar mi atrevida y justa petición. Ansi quedo suplicando á Dios Nuestro Señor guarde y prorogue los dias á Vuestra Sacra Catholica Cesarea Magestad, commo por mí y sus leales vasallos y servidores es deseado. De Nuestra Señora de la Assumption, á dos dias del meş de julio, año de 1556 años.

Esto digo, por ser verdad commo es, y á los que allá van me remito, porque no sean testigos muertos. No soy mas retorico ni elegante en mi screvir de lo que Vuestra Sacra Magestad vee y oye.

Humillde y leal vasallo y seruidor de Vuestra Catholica Cesarea Magestad

Domingo Martinez.

*Sin sobre.*

## CVI.

*Carta de RUY DIAZ MELGAREJO al Emperador Don CARLOS, informándole de los agravios hechos despues de la prision del gobernador Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, y pidiendo que á él y á sus compañeros se les dé con qué sustentarse en la Guayra, donde han sido enviados á poblar.—ASUNCIÓN, 4 de julio de 1556.*

Sacra Çesarea Catholica Real Magestad:

MUCHO tiempo a que e deseado ante V. M. presentarme, para que me conosçiese y particularmente de mí se sirbiese: el vnico y solo señor quen esta vida e seruido es V. M., á quien, en mi mocedad, en Ytalia en la guerra seruí seys años, en todo sienpre procurando de ymitar á mis pasados. Vine á esta prouincia del Rio de la Plata con el governador Cabeça de Baca, abrá diez y seys años, y vn mi hermano, donde anbos á dos emos á V. M. seruido en todo lo que se a ofreçido. Preso Cabeça de Baca, yo fuy preso tambien, porque la noche que le prendieron luego acudí con mis armas á la posada del capitan de su guarda, que nunca me oyó: en continente, conmençando á dar muestras de mi voluntad, que hera de librarlo, por lo qual tambien me redearguyeron de amotinador, y ávn yzieron pesquisa entre algunos soldados que avian estado en Ytalia, que me conosçian, de sy bieron o oyeron que yo en algun motin en la guerra me obiese allado, do fué á todos notorio su mala yntençion; mas de esto yo estaba satisfecho y muy seguro que por aquella viaazer mal no me podian, porque yo nunca supe,



ni sé, ni espero que sabré, sino ser asta la muerte fiel y leal seruidor á V. M. Escreuir lo que entonçes pasé y despues e padescido, con otros algunos quel seruiçio de V. M. sienpre an procurado, seria vn proçeso muy largo. A me guardado Dios por muchas bezes, en dibersos tienpos y por barias cosas, sin salir todo de vn mesmo negoçio: vnas bezes, guareçiendome en casas secretas, en escondido otras; en los bosques espesos metido, siete años andube en compañía de vn caballero de Seuilla, de mi natural devdo, vezino y amigo, capitan de Cabeça de Baca, durante el qual tienpo sienpre nos buscaban y muchos rebatos daban y ávn muchos bandos echaban, que nadie de comer, ropa, ni armas nos diese, ni en sù casa recojiese. Paró este destierro y peregrinaje, despues de muchos trabajos, peligro, anbre y desnudez, y muchas bezes avernòs preso y á mí sacado de la yglesia, en que á mí me desterraron, puesto en vnòs grillos, el rio arriba, y al probe capitan en vn bosque, durmiendo, con vn arpon mataron; apartandonos desta manera al vno, quitandole la vida, y á mí de toda la conquista. Y asi, me puse en camino la buelta de San Biçente, puerto de portugueses, con otros probes perseguidos que conmigo se juntaron, y quando esperé pasar entre los yndios, como estaban lastimados de quien los avia robado, vna noche dieron sobre nosotros en su mesma casa, y la casa quemaron y á todos flecharon y á vno luego mataron, y encontinente pedaços le yzieron, y asado y cozydo, le comieron. Llegué á Sant Viçente, con voluntad de pasar en España á dar cuenta á V. M. de los ynsultos, robos, omeçidios, alteraçiones y desensiones desta prouinçia, que luego suçedieron despues que echaron la justiçia de ella; tan á costa de los probes yndios, que es muy çierto que faltan desde entonçes más de çinquenta mill, y esos que ay, la mayor parte biben uidos, por lo menos muertos de anbre, sin mugeres ni hijas, que todas se las an saqueado; y por esta cavsa, los tristes, muchos an sus casas y la tierra desanparado y en los bosques sean abezindado. No fué mi dicha de que yo fuese con la relaçion desta persecuçion, sino quien en esto no abló, o la verdad calló. Visto que los portugueses no me dexaron embarcar, vbeme á esta çibdad de tornar, donde allé, ya ligitimo governador, al que de todo fué cavsador; y ansi luego le obedecí y como á

echura de V. M. le seruí, y me le ofreçí al despachar del nabio, que partió desta conquista, á bueltas de la entrada que luego se publicó. El governador me mandó que, con çiertos mis amigos, á poblar fuese á vn asiento que llaman Guayra, junto al rio que llaman el Parana, la buelta del Piquiri: yo lo ajeté, por pareçerme que siruia muy mucho á V. M., y que á mis amigos, que son los probes que sienpre á V. M. lealmente an seruido, les sacaba de catiberio y de debaxo de la lança de quien a tantos años que nos la tiene puesta á los pechos; porque, asta en el repartimiento que yzo desta tierra, á ninguno dellos yndio dió. En cuyo nonbre, y en el mio, vmillmente á V. M. suplico y pido quen este asiento de Guayra, donde emos de estar, o en otra parte desta conquista, sea seruido de mandar que nos den con qué podamos de nuestros trabajos algun tanto descansar, sin que nadie nos lo pueda quitar. Del obispo desta tierra, lo que escrivo á V. M., es que su benida más fué para atizar la fragua, que para echarle agua: todo lo bueno a reprobado, y con todos los malos que algo tienen se a abraçado; no sé dónde piensa subir, que él luego predicó en el altar la entrada, y que asta las Amazonas a de yr y descubrir. A se con todos tan mal regido, que todo el pueblo, por ver sus codiçias, le tiene aborreçido. Plega á Dios que Dios lo remedie y V. M. lo probea, que gran nesçesidad tenemos de ser socorridos y de otros çavdillos probeydos: en cuya esperança, todos los probes quedamos suplicando á Dios Nuestro Señor que á V. M. alargue la vida y al Principe, nuestro señor, y aga vnico enperador de todo el vniverso. Desta çibdad de la Asunçion, quatro de julio de mill y quinientos y çinquenta y seys.

De vuestra Sacra Çesarea Catholica Real Magestad, vmillde sudito y muy vmillde basallo

Ruy Dias Melgarejo.

*Sobre.*—A la Sacra Çesarea Catholica Real Magestad del ynbitisimo Enperador y Rey nuestro señor.—Dése en Sevilla, en la Contrataçion.—Va del Rio de la Plata.



## CVII.

*Carta de MARTIN GONZALEZ, clérigo, al consejo de Indias, dando cuenta del levantamiento de ciertos indios, con un niño que decian ser hijo de Dios.—ASUNCION, 5 de julio de 1556.*

Muy poderosos señores:

**D**ESPUES de aver escrito dos cartas, que á S. M. y V. A. escribo, de las cosas desta provincia, tenemos nueva que entre los yndios se a levantado vno, con vn niño que dize ser Dios o hijo de Dios, y que tornan con esta invencion á sus cantares pasados, á que son ynclinados de su naturaleza: por los quales cantares, tenemos notiçia que en tienpos pasados, munchas vezes se perdieron, porque entretanto que dura, ni sienbran ni paran en sus casas, sino, como locos, de noche y de dia en otra cosa no entienden, sino en cantar y baylar, hasta que mueren de hambre y cansançio, sin que quede hombre ni muger, niño ni viejo, y ansi pierden los tristes la vida y el ánima. A sido en lo de presente la causa, segun las lenguas dizen y todos lo vemos, nuestro obispo <sup>(102)</sup>, porque á mí propio an dicho yndios prinçipales, no a muchos dias, que fué quando echó á sus hijos de la dotrina, «pues que no queria el obispo que sus hijos aprendiesen las cosas de Dios, aquellos aprenderian las cosas del diablo»; movidos á esto del mismo enemigo y de las cosas que an visto y cada dia ven en el obispo, que esperavan que les avia de salvar vida y ánima, mugeres, hijas y hacienda, como yo se lo tenia dicho. Visto que todo les a salido al rebes, como dello á

S. M. y V. A. tengo dada cuenta en las dos mis cartas fechas á tres deste: conozco, por lo que conozco de los yndios y entiendo de su condiçion, que si Dios no lo remedia, y V. A. no lo prové, que de esta hecha la tierra se a de levantar de hecho, porque quien los avia de apaçiguar, antes los a de enpeorar, segun a començado y las muestras a dado de su condiçion. Y desto y de lo demas que tengo escrito, en cunplimiento de lo que devo como christiano y saçerdote, V. A. se podrá ynformar, no aseñalo de vno más que de otro, sino de quantos allá van, mandandoles con juramento que digan la verdad de lo que saben de todo lo que escribo y e escrito, porque aqui yo no pretendo sino avisar á S. M. y á V. A., segun caridad y compasion que tengo de estos proves yndios, de sus ánimas y de nuestras vidas; para que por mano de V. A. lo vno y otro se remedie. Dios Nuestro Señor el soberano estado de V. A., con gran triunfo de S. M. Dios Nuestro Señor por muy largos tienpos prospere. Desta cibdad, oy lunes se [ys] dias de julio, año de quinientos y çinquenta y seis.

De vuestra alteza vnilde servidor y muy obidiente capellan

Martin Gonzalez.

*Sobre.*—A los muy poderosos señores presidente y Consejo de Yndias del Enperador y Rey nuestro señor.—Va del Rio de la Plata.



ISLAS FILIPINAS.

—

EL OBISPO

FRAY DOMINGO SALAZAR.